

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-MPJ/A

Jauja, 02 de enero de 2023.

*EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA*

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, precisa que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, el artículo 20° inc. 17 y 28 de la mencionada ley indica; tiene entre otras atribuciones, designar, y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, y nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, de conformidad con el artículo N°772 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad.

Que, al inicio de la nueva Gestión Municipal 2023 al 2026 es necesario designar a la Funcionaria encargada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jauja.

En uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

### RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO: DESIGNACION

**DESIGNAR**, al **ABOGADO HANZEL LEE CORDERO BARZOLA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA**, a partir de la fecha, bajo los alcances

**¡Un Gobierno local, a los Ojos de Todos!**





del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, CAS confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad provincial de Jauja.

### ARTICULO SEGUNDO: CUMPLIMIENTO

**ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

### ARTICULO TERCERO: NOTIFICACIÓN

**ENCARGAR**, al secretario general de la Municipalidad Provincial de Jauja la distribución y/o notificación de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA  
Lic. Ángel MeSES Huaman Mucña  
A. CALDE

¡Un Gobierno local, a los **Ojos de Todos!**

